

# CONVOCATORIA

CONFORMACIÓN DEL BANCO  
DE PROYECTOS Y PROGRAMAS  
DE INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN

CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA  
IBEROAMERICANA

AÑO 2024

Dirección de Investigaciones



# Convocatoria para la Conformación del Banco de Proyectos y Programas de Investigación e Innovación de la Corporación Universitaria Iberoamericana Año 2024

La Corporación Universitaria Iberoamericana orienta sus esfuerzos al fortalecimiento de la capacidad/producción investigativa y de innovación de sus Programas Académicos y Grupos de Investigación, a través del desarrollo de proyectos y programas que respondan a retos sociales atinentes a sus campos de conocimiento y ámbitos de influencia de sus programas académicos en perspectiva de los OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)<sup>1</sup> y al fortalecimiento de Investigación en y para la virtualidad/Uso de las TIC, así como de las líneas de investigación institucionales y de sus grupos. En atención a ello, se convoca la presente conformación de Banco de Proyectos y Programas de la IBERO, buscando que estos demuestren:

- ♦ Pertinencia, relevancia y valor social;
- ♦ Metas concretas;
- ♦ Posibles impactos innovadores, transferibles y escalables; y
- ♦ Desarrollos futuros o fases posteriores, que permitan vislumbrar impactos de mediano o largo plazo.

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



# TABLA DE CONTENIDO

<b>DIRIGIDO A</b>	4
<b>CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	5
Categorías	5
SUBCATEGORÍA: Transferencia de Conocimiento y Tecnología	5
Tipologías	7
Proyectos	7
Programas de Investigación	10
<b>TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS</b>	13
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	15
<b>CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS</b>	17
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	17
PROYECTOS DE INNOVACIÓN	18
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	19
SUBCATEGORÍA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA	20
<b>PERÍODOS DE EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b>	20
Asignación de tiempo en carga docente o plan de trabajo de intérpretes	20
Beneficios adicionales para los Programas de Investigación	22
Condiciones para la participación de proponentes externos a la IBERO	22
Fuentes de Financiación	23
Montos a otorgar por instituciones externas aliadas	23
Montos a otorgar en Inversión Monetaria Directa por la IBERO	23
Rubros financiables con Inversión Monetaria Directa por la IBERO	24
<b>OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES IBERO</b>	25
<b>PRODUCTOS Y ENTREGABLES REQUERIDOS</b>	28
<b>PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	32
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	32
<b>PROCESO DE INSCRIPCIÓN</b>	37
Proceso de registro en plataforma SIGIIP	37
Cronograma	38



## DIRIGIDO A

- ♦ Docentes de pregrado, posgrado<sup>2</sup> e intérpretes con vinculación activa con la IBERO en el 2023-20.
- ♦ Se invita especialmente a DOCENTES DE CARRERA a participar en esta convocatoria. Su desempeño como docentes investigadores contribuye a la generación de producción investigativa e intelectual, uno de los criterios determinantes en el ascenso de categoría en el escalafón docente de la IBERO.

### En el caso de los **Programas de Investigación**

- ♦ Dirigidos en el **rol de investigadores principales** únicamente a: Docentes de carrera o categorizados en Minciencias (Junior, Asociado o Senior), con proyectos aprobados consecutivamente en las últimas dos convocatorias institucionales.
- ♦ En el **rol de co-investigadores** únicamente a: Docentes con un proyecto finalizado dentro de la IBERO en los últimos 2 años.
- ♦ Los proponentes Ibero deberán estar vinculados a programas académicos distintos<sup>3</sup>.
- ♦ Los proponentes no podrán estar vinculados a programas de investigación avalados en convocatoria del año 2023.
- ♦ En los **Programas de Investigación**, se deberán declarar mínimo dos (2) estrategias de Transferencia en AS o APS a desarrollar durante la vigencia del programa de investigación.(ver)

### En el caso de que postulen en la **subcategoría de Transferencia del Conocimiento y Tecnología**

- ♦ En los **Proyectos de Innovación**, se debén declarar de dos a tres estrategias de Transferencia definidas en esta convocatoria.
- ♦ En los **Proyectos de Investigación**, se debén declarar hasta dos estrategias de Transferencia definidas en esta convocatoria

### En el caso de los **Proyectos tecnológicos**

- ♦ Dirigida en el **rol de investigadores principales** únicamente a: Docentes de carrera o categorizados en Minciencias (Junior, Asociado o Senior), con proyectos aprobados consecutivamente en las últimas dos convocatorias institucionales y que tengan resultados de investigación e innovación potencialmente transferibles.

<sup>2</sup> Pueden proponer en cualquiera de las tipologías declaradas

<sup>3</sup> Serán admitidas propuestas que cuenten con un máximo de dos proponentes IBERO adscritos al mismo programa académico. De identificar más proponentes IBERO vinculados a un mismo programa académico, la propuesta no superará la Fase de Clasificación de la Convocatoria



- ♦ En rol de **co-investigadores** únicamente a: Docentes con un proyecto finalizado dentro de la IBERO en los últimos 2 años.

## CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS

### Categorías

Son: **Dos Categorías**, investigación e innovación; y **Una Subcategoría**, Transferencia de conocimiento y tecnología.

Los proponentes deben optar por **UNA SOLA DE ESTAS CATEGORÍAS**. Se entiende que los Programas de Investigación corresponden únicamente a la **categoría investigativa**. En esta podrán además postular propuestas en la subcategoría de Transferencia de Conocimiento y Tecnología (**TCT**) estrategias Apropiación social del conocimiento (**APS**) o Aplicación social (**AS**) y en la categoría Innovación podrán postular proyectos en la subcategoría de Transferencia de Conocimiento y Tecnología (**TCT**) que contemplen las tres estrategias definidas en esta convocatoria.

### SUBCATEGORÍA: Transferencia de Conocimiento y Tecnología

Según MinCiencias (2023) la Transferencia de Conocimiento y Tecnología (**TCT**) “desde la perspectiva de los Sistemas de Innovación, comprende un conjunto de acciones en distintos niveles realizadas por diferentes instituciones de manera individual y agregada para el desarrollo, aprovechamiento, uso, modificación y la difusión de nuevas tecnologías e innovaciones, y que constituye el marco en el que los gobiernos aplican políticas para contribuir en los procesos de innovación”<sup>4</sup>. La IBERO comparte lo enunciado por MinCiencias (2022) y entiende la “transferencia de tecnología para adquirir dinamismo de la: tecnología y/o conocimiento, un valioso activo desde el punto de vista socioeconómico que puede incluir, tanto medios técnicos como el conocimiento asociado (saber hacer y experiencia), desde un proveedor (universidad, organismo de investigación, centro tecnológico, empresa...), que comercializa la tecnología hacia un receptor (generalmente empresa) que adquiere la tecnología a cambio de una contraprestación habitualmente económica”.

El concepto de transferencia de tecnología ha venido cambiando, en el sentido de que su uso ha sido ampliado a transferencia de conocimiento, siendo este último más amplio que el anterior. En este sentido, se engloban por ejemplo: “...más dimensiones de transferencia, además de la tecnológica, como la personal, social o cultural; más objetos de transferencia, además de los que necesitan de una adecuada protección de propiedad industrial e intelectual, como por ejemplo el saber hacer personal o las

<sup>4</sup> Tomado de: [https://minciencias.gov.co/viceministerios/conocimiento/direccion\\_transferencia/transferencia-conocimiento](https://minciencias.gov.co/viceministerios/conocimiento/direccion_transferencia/transferencia-conocimiento)



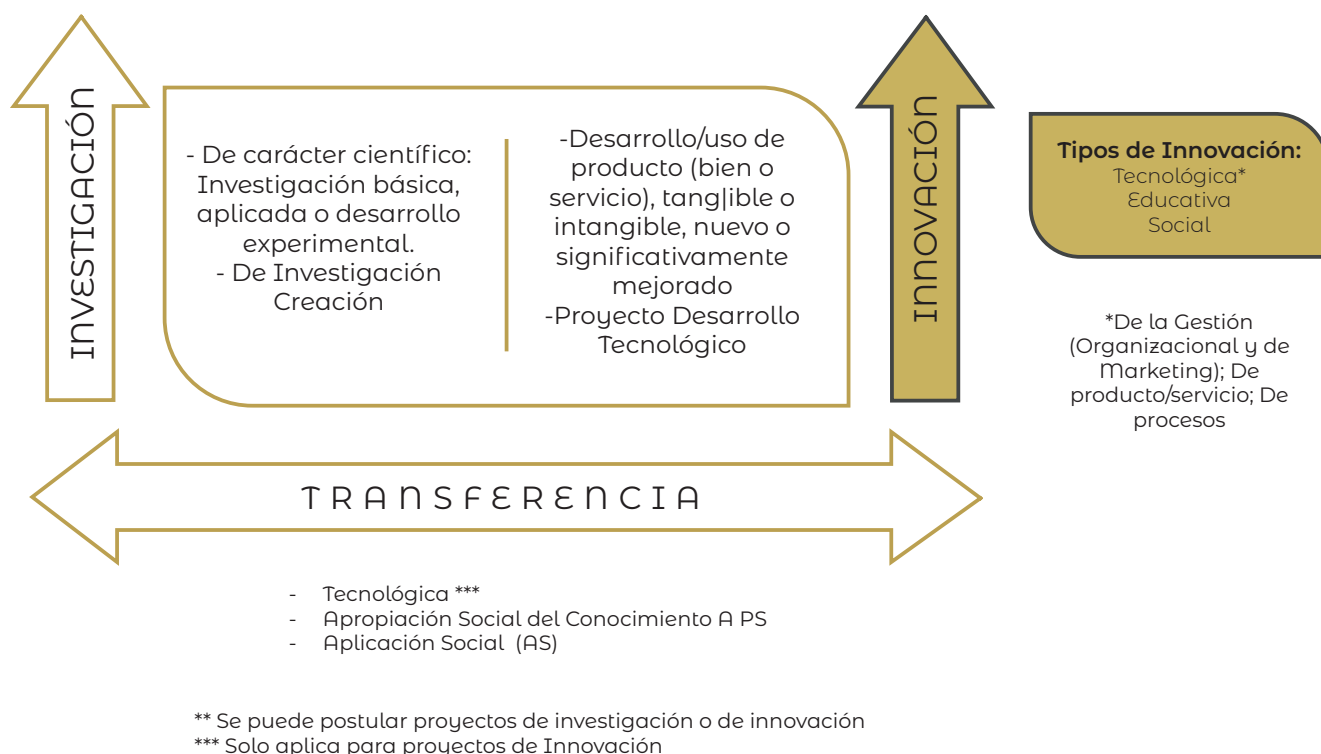
publicaciones; más mecanismos de transferencia, además de las licencias, contratos de investigación o creación de empresas, como por ejemplo la formación o movilidad de personal”<sup>5</sup>

Los participantes tendrán también la opción de aplicar a la subcategoría de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, aplicando a los siguientes frentes de acción estratégicos de transferencia de conocimiento:

- 1. Tecnológica: (solo aplica para proyectos postulados en la categoría de innovación como proyecto de desarrollo tecnológico).** Contempla acciones que proyecten el desarrollo, aprovechamiento, uso, modificación y la difusión de nuevas tecnologías en pro de las políticas institucionales y gubernamentales para promover procesos de innovación. Estos proyectos de Innovación deben haber surgido de los resultados de proyectos de Investigación que hayan sido gestados por la Corporación Universitaria Iberoamericana. (ver productos [página 30](#))
- 2. Apropiación social del conocimiento (APS):** Contempla acciones con proyección de Transferencia de Conocimiento a través de formación y capacitación sobre los resultados de investigación a grupos focales (empresas, comunidades) que sean actores activos o potenciales del área relacionada a ese conocimiento a transferir dentro del ecosistema científico y de desarrollo, ya que esta estrategia busca impactar en la población específica, que son los sujetos que integran la dinámica social de este conocimiento afín, lo que quiere decir, que no aplican grupos que no tengan relación alguna desde el punto de vista académico u ocupacional con esa área de conocimiento tratada en ese proceso de transferencia generado por nuestros investigadores. La propuesta de realizar estas acciones de transferencia hacia los grupos focales correspondientes podrá ser tanto de forma no onerosa como onerosa, dependiendo del proyecto y la necesidad de los actores. (ver productos [página 31](#))
- 3. Aplicación social (AS):** contempla proyectos de investigación aplicada que promuevan en sus acciones la proyección de un beneficio o impacto en la solución de una problemática registrada en una comunidad específica; es decir, proyectos que también dirijan acciones a la promoción de intervención y tratamiento de una situación de necesidad en una población específica y que el resultado demuestre el beneficio obtenido por parte de estos actores. (ver productos [página 31](#))

***En el caso de los proyectos que declaren la ejecución de estrategias de esta Subcategoría, la asignación presupuestal estará condicionado a la evaluación que realice la Coordinación de Transferencia y el aval final en cada CliC, y deberán declarar el uso de las tres estrategias. Los proyectos de Investigación o innovación que no declaren esta Subcategoría pueden declarar la estrategia APS o AS.***

<sup>5</sup> Tomado de (Ministerio de ciencia, tecnología e innovación, 2022)- Guía para la transferencia de tecnología. Bogotá: MinCiencias, p.8



### Ver Tipología de Proyectos Versión 6, Minciencias <sup>6</sup>

Dentro de estas categorías, se presentan las siguientes tipologías:

## Tipologías

Se reconocen **Dos tipologías:** Proyectos y Programas

### Proyectos

En los Proyectos se encuentran las siguientes tipologías: Investigación e Innovación:

En la IBERO se han establecido estas tipologías para los proyectos de investigación o innovación, en función de las características de las alianzas o relaciones que soportan el desarrollo de las propuestas. Se entiende que las alianzas con múltiples actores externos a la IBERO implican mayor complejidad en su desarrollo, que aquellas donde únicamente participan docentes bajo filiación IBERO.

No existen límites máximos concernientes al número de aliados externos para las tipologías integral, internacional o nacional que son aquellas en las cuáles estos aliados son requeridos. Sin embargo, los proponentes deben tener en cuenta que, por ejemplo, dentro de los productos esperados tipo artículo resultado de investigación, se les

<sup>6</sup> [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologia\\_de\\_proyecto\\_version\\_6.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologia_de_proyecto_version_6.pdf)

Tenga en cuenta lo que NO se considera proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, para que evite este tipo de propuestas en la presente convocatoria



requerirá un artículo sometido por investigador principal declarado en la propuesta, con lo cual, si se llegaran a registrar, por ejemplo, tres investigadores principales, deberán entregar el sometimiento de tres artículos resultado de investigación en revistas indexadas WoS o SCOPUS.

A continuación, se describen las diferentes tipologías y se precisan aspectos concernientes a su verificación en la Fase de Clasificación de la convocatoria:

### **Integral**

Se trata de proyectos propuestos en alianzas con personas vinculadas a:

**Empresa:** Micro, pequeña, mediana o gran; colombiana o de carácter internacional.

**Estado:** según clasificación de entidades del sector público colombiano, el directorio de entidades públicas o la base de “Universo de Entidades” de la Función Pública con excepción de otras IES o entidades educativas (estas pueden ser incluidas en la alianza, pero no cuentan para el cumplimiento del requisito de “Estado”). También son admisibles entidades de otros estados nacionales.

**Sociedad Civil:** Organizaciones de la Sociedad Civil u Organizaciones No Gubernamentales; colombianas o de carácter internacional.

Por proyecto, se espera la participación como proponentes o financiadores de actores representantes de mínimo dos (2) de los sectores señalados. Por ejemplo, se espera: Un proyecto en alianza Ibero, (1) empresa y (2) sociedad civil; o Ibero, (1) estado y (2) empresa; o Ibero, (1) estado y (2) sociedad civil.

***No será reconocida esta tipología para propuestas que no soporten como criterio mínimo la vinculación de dos actores representantes de la empresa, el estado o la sociedad civil (uno de cada uno), con lo cual no superarán la Fase de Clasificación de la presente convocatoria. También es necesario que presenten cartas de intención con firma del jefe directo o quien haga sus veces, avalando su participación en el desarrollo de la propuesta en caso de ser seleccionada en la convocatoria.***

Las propuestas en esta tipología que presenten aliados de empresas, reciben la mayor puntuación en el criterio de evaluación “tipo de proyecto” junto con la tipología de Programa de Investigación.

### **Internacional**

Proyectos propuestos con miembros de instituciones externas, estos últimos con participación como proponentes autores o representantes de instituciones financiadoras (no se aceptan roles de asesor, experto o traductor). Se espera que





una o más de las instituciones aliadas residan fuera de Colombia o sean de carácter internacional.

Dentro del criterio de evaluación concerniente a tipo de proyecto, las propuestas que se presenten con aliados internacionales vinculados a la Red PFU o de Iberonex, tendrán mayor puntuación que aquellas que no presenten este tipo de aliados.

Es necesario que los aliados externos en rol de proponente cuenten con experiencia investigativa o de innovación y que se especifiquen sus responsabilidades o funciones para el desarrollo de la propuesta, todo ello dentro de sección de registro correspondiente en la herramienta SIGIIP.

También es necesario que presenten cartas de intención con firma del jefe directo (o quien haga sus veces) avalando su participación en el desarrollo de la propuesta en caso de ser seleccionada en la convocatoria (excepto en el caso de PFU o Iberonex). quienes no cumplan estos requisitos no superarán la fase de clasificación de la convocatoria.

### **Nacional**

Proyectos propuestos con miembros de instituciones externas de carácter nacional, estos últimos con participación como proponentes autores o representantes de instituciones financiadoras (no se aceptan roles de asesor, experto o traductor).

Es necesario que los aliados externos registrados en rol de proponente, cuenten con experiencia investigativa o de innovación y que se especifiquen sus responsabilidades o funciones para el desarrollo de la propuesta, todo ello dentro el registro la propuesta. También es necesario que presenten cartas de intención con firma del jefe directo avalando su participación en el desarrollo de la propuesta en caso de ser seleccionada en la convocatoria. las propuestas que no cumplan estos requisitos no superarán la fase de clasificación de la convocatoria.

### **Intergrupos**

Proyectos propuestos por docentes de dos programas académicos de la IBERO (presenciales, distancia tradicional/virtual; pregrado, posgrado), con grupos de investigación distintos. Ejemplos: propuesta de un docente de la Licenciatura en Educación Infantil modalidad virtual y un docente del programa de Psicología modalidad virtual; o Fisioterapia y Fonoaudiología; o Ingeniería de Software y Maestría en Educación; etc.

Si las propuestas se presentan entre dos docentes vinculados a programas académicos que dentro de la IBERO se hallan adscritos a un mismo grupo de investigación, no estarían cumpliendo esta tipología Intergrupos, con lo cual no superarán la Fase de Clasificación de la convocatoria. Bajo estas circunstancias si el interés es, por ejemplo,

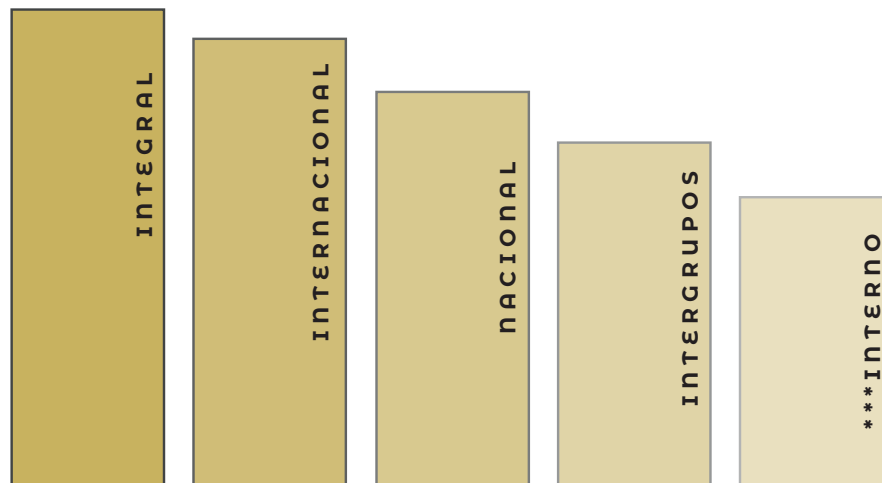


desarrollar un proyecto por parte de un docente de Licenciatura en Educación Especial y un docente de la Esp. en Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia (que en la IBERO se hallan adscritos al Grupo GIEEP, es decir a un mismo grupo de investigación), se invita a explorar la posibilidad de desarrollar una propuesta en tipología “Interna” o vincular aliados externos para cumplir los requerimientos de las demás tipologías.

## Interna

**Exclusiva para docentes o intérpretes que participan por primera vez en convocatorias de proyectos docentes dentro de la IBERO.** Atenderán problemáticas de interés disciplinar o profesional, comprendidas dentro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. (**ODS**) También estas problemáticas deben relacionarse con las líneas de investigación de los grupos de investigación correspondientes. Pueden orientarse a intereses investigativos declarados en los PEP vigentes u otras prospectivas de programa.

Si dentro de los proponentes se identifican docentes que ya han desarrollado proyectos de investigación o innovación dentro de la IBERO o en su representación, no se estará cumpliendo el criterio de exclusividad ya señalado, con lo cual la propuesta no superará la Fase de Clasificación de la presente convocatoria.



Todo proyecto debe corresponder a **UNA SOLA DE ESTAS TIPOLOGÍAS.**

## Programas de Investigación

Se concibe como un mecanismo de gestión de la investigación, orientado a un problema o red de problemas de investigación, abordados desde lo teórico y lo empírico, conservando la cohesión teórica en torno a las hipótesis planteadas. Desde lo pragmático, los programas de investigación permiten el desarrollo de aproximaciones simultáneas a los problemas identificados, tanto a través de proyectos de investigación como de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI). Suelen plantearse



acogiendo intereses estratégicos institucionales, buscando la consolidación de su experticia investigativa en dos sentidos fundamentalmente: desarrollo propio o para la transferencia y afianzamiento del relacionamiento externo. Se diferencian de un proyecto de investigación en:

- ♦ Alcance de objetivos y resultados
- ♦ Tiempo y recursos de mayor envergadura
- ♦ Equipo de investigadores con mayor experiencia. Puede o no, contar con aliados externos según intereses institucionales.
- ♦ Desarrollo de actividades complementarias de CTel
- ♦ Implica la formación de recurso humano: pregrado o posgrado; Jóvenes Investigadores; Pasantías investigativas (presenciales o virtuales). Desde el año 2022, cada programa cuenta con la asignación de un joven investigador para su primer año de ejecución.

Los programas de investigación podrán contemplar un mínimo de 2 proyectos y un máximo de 4 proyectos. Ninguno de ellos podrá tener una duración inferior a 5 meses ni ser desarrollado únicamente por proponentes externos a la IBERO. A continuación, se presentan ejemplos de los diseños de programa de investigación que pueden ser presentados, según su número y duración de proyectos:

Diseño	Mes																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
A	1											2												
B	1											3												
	2											4												
C	1					2				3					4									
D	1											2					3							
E	1						2			3					4									



## Temáticas para la formulación de programas de investigación a presentar en esta convocatoria:

**Tabla 1.**  
**Temáticas**

Núcleo Temático	Alianza con externos
ODS-3 Salud y Bienestar	SI
ODS-4 Educación de Calidad	SI
ODS-8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SI
ODS-11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	SI
ODS-12 Producción y Consumo Responsables	SI
ODS-13 Acción por el Clima	SI
ODS-16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	SI
Educación y TIC: relaciones emergentes, nuevas modalidades y metodologías	SI/NO
La Inclusión en y desde la IBERO: Reflexiones y perspectivas de futuro	NO

Se proyecta el aval de mínimo **seis (6) programas de investigación**, uno por Grupo de Investigación, que serán seleccionados de mayor a menor puntaje para todas las propuestas de esta tipología presentadas a nivel institucional. Se espera que los programas académicos o facultades que financien este tipo de iniciativas para su inicio en el 2024 sean en lo posible: Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología presencial, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial o Ingeniería Software y Licenciatura en Educación Infantil o Especial.

Para superar la fase de clasificación, estas propuestas debén considerar:

- ♦ Cumplir las especificaciones de diseño previamente descritas.
- ♦ Ninguno de sus proponentes puede ser partícipe de un programa de investigación avalado para su ejecución en 2023.
- ♦ Un máximo de dos de sus proponentes podrá estar vinculados al mismo programa académico dentro de la IBERO.
- ♦ Para las temáticas que requieren aliados externos, estos deben contar con experiencia investigativa y en la propuesta se deben especificar sus responsabilidades o funciones para su desarrollo. También es necesario que presenten cartas de intención con firma del jefe directo, avalando su participación en el desarrollo de la propuesta.



# TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán acogerse a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y a las líneas de investigación en concordancia con el grupo de investigación correspondiente al programa académico o facultad al que se encuentra adscrito cada proponente vinculado a la IBERO.

Frente a los ODS, la IBERO ha definido como prioritarios para su gestión en investigación e innovación desde el año 2019 los siguientes:



Dentro de las propuestas deberá ser declarado el(os) ODS y las metas trazadoras para Colombia relacionadas con estos, a las que se pretende aportar desde la iniciativa presentada para aval y financiamiento de la IBERO. En este link pueden ser consultados los ODS con las metas trazadoras, indicadores y datos para Colombia, en el marco de la agenda 2030, <https://www.ods.gov.co/es/objetivos>.

Las líneas de investigación por grupo de investigación con aval de la IBERO son:

**Tabla 2**  
**Líneas de Investigación**

Grupo de Investigación	Líneas de Investigación
Desarrollo Social y Gestión Empresarial (Facultad de Ciencias Empresariales)	1.Desarrollo Económico y Social 2.Gestión Empresarial 3.Innovación y Emprendimiento 4.Gestion de Procesos de Calidad en Salud 5. Gestión de procesos en Seguridad y Salud en el Trabajo
Desarrollo y discapacidad de la comunicación interpersonal – estudio y abordaje – (Programa de Fonoaudiología y Especializaciones relacionadas)	1.Comunicación y Discapacidad Comunicativa 2.Tecnologías Aplicadas 3.Asuntos Profesionales 4.Estudios Audiocomunicativos



Grupo de Investigación	Líneas de Investigación
Grupo de Investigación en Educación y Escenarios de Construcción Pedagógica – GIEEP (Facultad de Educación)	<ol style="list-style-type: none"><li>1.Currículo, didáctica e innovación en educación</li><li>2.Educación e Infancia</li><li>3.Pedagogía y Diversidad</li></ol>
Grupo de Investigación y Gestión del Conocimiento en Ingeniería GICI (Facultad de Ingeniería)	<ol style="list-style-type: none"><li>1.Desarrollo, modelación y análisis de producción industrial, tecnológica y social</li><li>2.Gestión e Innovación tecnológica sustentable y de materiales</li><li>3.Enseñanza y desarrollo de las Ciencias Básicas y modelación matemática</li><li>4.Sistemas emergentes y nuevas tecnologías de redes y software</li></ol>
Psicología: Ciencia y Tecnología (Programa de Psicología y Especializaciones relacionadas)	<ol style="list-style-type: none"><li>1.Bienestar, Salud y Clínica</li><li>2.Procesos Psicosociales, Inclusión Social y Diversidad(es)</li><li>3.Contextos de Aprendizaje y Educación</li><li>4.Bases Biológicas del Comportamiento</li></ol>
Grupo de Investigación en Salud Pública (Programa de Fisioterapia y Especializaciones relacionadas)	<ol style="list-style-type: none"><li>1.Inclusión y sociedad</li><li>2.Gestión Integral en Salud</li><li>3.Seguridad y Salud en el trabajo</li><li>4.Praxis Profesional</li><li>5.Tecnologías e Innovación Tecnológica en Salud</li></ol>

Junto con estos énfasis, se espera la aplicación de iniciativas orientadas **al fortalecimiento de la Investigación en y para la educación virtual, así como al uso de las tecnologías de la información y comunicación en la generación de conocimiento.**

En cuanto a poblaciones/comunidades participantes, se recomienda **priorizar los ámbitos de influencia u orientaciones de relacionamiento externo o proyección social** establecidos en los PEP respectivos a los programas académicos a los cuales se hallan vinculados los proponentes.



## CONSIDERACIONES GENERALES

- ◇ Tendrán prelación los proyectos propuestos en alianzas interinstitucionales con miembros de la **RED PLANETA FORMACIÓN UNIVERSIDADES<sup>7</sup> (RED PFU) e IBERONEX<sup>8</sup>**. Esto será reflejado en el criterio de evaluación “Tipo y Pertinencia de Proyecto”.
- ◇ Los proponentes **sin categorización según modelo de medición Minciencias (Convocatoria No. 894/2021)** podrán presentar un **máximo de UNA propuesta** a la presente convocatoria, ya sea como investigador principal/líder o co-investigador/co-ejecutor. **De superar este número**, las iniciativas sometidas por el docente o intérprete involucrado no superarán la Fase de Clasificación.
- ◇ **ÚNICAMENTE los proponentes categorizados en Minciencias (según Convocatoria No. 894/2021) como Senior, Asociado o Junior**, con un **índice H5 (desde 2018) con valor mínimo de 5**, con vinculación actual a la IBERO, **podrán presentar DOS propuestas** a la presente convocatoria, ya sea como investigador principal/líder o co-investigador/co-ejecutor. Las tipologías de estos proyectos deberán ser **“Integral” o “Internacional”**, una de las propuestas sometidas deberá contemplar mínimo dos estrategias de Transferencia. Sus aliados IBERO no podrán ser los mismos en ambas propuestas, si no se encuentran categorizados en Minciencias (No. 894/2021). Para la Facultad de Educación, esta consideración aplica únicamente a docentes vinculados a la **Maestría en Educación**, con la posibilidad de asignar un máximo de 24 horas a la semana al docente cuyas dos propuestas sean seleccionadas (en rol de investigador principal/líder en una y co-investigador/coejecutor en la otra). **De superar este número o no ajustarse a las categorías o tipologías ya descritas, las iniciativas sometidas por el docente o intérprete involucrado no superarán la Fase de Clasificación.**
- ◇ **Los intérpretes y administrativos podrán participar como investigadores principales** siempre y cuando postulen la propuesta en conjunto con docentes que se encuentren vinculados o se les pueda vincular a los Grupos de Investigación Institucionales. Los administrativos tendrán reconocimiento de autoría y autorización para participar en los proyectos avalados, pero no contarán con destinación de tiempo en su jornada laboral para estas funciones (a menos que su jefe directo así lo autorice con las horas que éste especifique para ello, y en ningún caso se reduzcan o limiten las funciones concernientes a su cargo).
- ◇ Si actualmente el docente postulante cuenta con un proyecto de investigación activo dentro de la IBERO que continuará su ejecución en 2024, deberá considerar que **en ningún caso las horas asignadas al desarrollo de proyectos o programas de investigación o edición de revistas dentro de la carga docente podrá superar las 30 horas semanales.**

7 <https://www.planetaformacion.com/es/instituciones-educativas>

8 <https://iberonex.com/miembros/>



- ◇ Cuando la participación sea bajo la modalidad de programa de investigación o proyecto INTEGRAL, NACIONAL o INTERNACIONAL, **uno de los docentes de la IBERO proponentes del proyecto deberá aparecer como investigador principal del mismo, como mínimo**. No se aceptarán para evaluación, propuestas donde participen varios docentes de la IBERO y ninguno aparezca como investigador principal.
- ◇ Los docentes e intérpretes postulantes de la Corporación Universitaria Iberoamericana, deberán estar a **paz y salvo** con los compromisos adquiridos en proyectos de investigación y convocatorias anteriores de acuerdo con los cronogramas establecidos para tal fin. Si el proyecto de investigación postulado es seleccionado en la presente convocatoria y alguno de los investigadores se encuentra desarrollando actualmente otro proyecto de investigación en la IBERO, la asignación de carga académica y recursos financieros para su desarrollo en el año 2024, dependerán de la **entrega oportuna y con calidad de los productos esperados** al mes diciembre de 2023. En caso de incumplimiento, **el docente, intérprete y administrativo involucrado no podrá participar en el proyecto o programa aprobado en la presente convocatoria**, con lo cual se procederá a determinar su reemplazo por un perfil afín al proyecto, según lo defina la Dirección de Programa Académico, Decanatura o Jefe Directo correspondiente.
- ◇ Todos los postulantes residentes en Colombia deberán contar con registro CvLAC visible y actualizado a 2023.
- ◇ Los investigadores representantes de otras Instituciones de Educación Superior **deberán estar vinculados a grupos de investigación reconocidos por Minciencias u otro Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación**, durante la ejecución del proyecto propuesto.
- ◇ **Todas las propuestas deben proyectar la participación de estudiantes de la IBERO que elijan como modalidad de opción de grado la “vinculación a proyecto docente”<sup>9</sup>**. En el caso de proyectos interinstitucionales, la orientación de estos estudiantes estaría a cargo únicamente de docentes de la IBERO. En el caso de los proyectos intergrupos, los estudiantes serían orientados por los investigadores vinculados a sus respectivos programas académicos.
- ◇ Las propuestas no seleccionadas en la presente convocatoria permanecerán en el Banco de Proyectos y Programas de la IBERO, en espera de disponibilidad de recursos institucionales o externos para su ejecución, así como de aval institucional para asignación de tiempo en carga docente para su desarrollo. De no ser ejecutadas en 2024, podrán presentarse a convocatoria interna de proyectos para el año 2025 o a convocatorias externas de financiamiento (previo aval institucional).

<sup>9</sup> El reglamento de investigaciones de la IBERO mediante la Resolución 379 de 2014 señala la “vinculación a proyecto docente” como una de las modalidades de Opción de Grado.





- ◇ Para los proyectos que apliquen a la subcategoría de Transferencia, su viabilidad y la asignación del presupuesto para las estrategias de transferencia estarán condicionado a la valoración de la Coordinación de Transferencia y posterior aval en el marco del **Comité liC** respectivo

## CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- I. IDENTIFICACIÓN
  - 1. Título
  - 2. Tipo de proyecto
    - a. Grupo de Investigación
    - b. Líneas de Investigación
    - c. ODS - Objetivo(s) del Desarrollo Sostenible
    - d. Meta(s) ODS para Colombia
    - e. Proponentes Proyecto IBERO- Externos (Tener en cuenta los términos de esta convocatoria)
- II. PROPUESTA
  - 1. Resumen
  - 2. Antecedentes
  - 3. Justificación
  - 4. Problema de Investigación
  - 5. Objetivo General / Objetivos Específicos
  - 6. Metodología
  - 7. Consideraciones éticas
  - 8. Cronograma
  - 9. Trayectoria y Capacidades de los proponentes
  - 10. Resultado, impacto y productos esperados
  - 11. Presupuesto consolidado de inversión directa en el proyecto
  - 12. Propiedad Intelectual derivada del proyecto
  - 13. Declaración de originalidad de la propuesta y comunicación de conflictos de interés:
  - 14. Referencias:
  - 15. Lista de publicaciones del(os) investigador(es) vinculado(s) a la IBERO



## PROYECTOS DE INNOVACIÓN

### I. IDENTIFICACIÓN

- 1.** Título
- 2.** Tipo de proyecto
  - a.** Grupo de Investigación
  - b.** Líneas de Investigación
  - c.** ODS - Objetivo(s) del Desarrollo Sostenible
  - d.** Meta(s) ODS para Colombia
  - e.** Proponentes Proyecto IBERO- Externos (Tener en cuenta los términos de esta convocatoria)

### II. PROPUESTA

- 1.** Resumen
- 2.** Tipo de Innovación
  - a.** Innovación Tecnológica
  - b.** Innovación Educativa
  - c.** Innovación Social
  - d.** Innovación en la Gestión (Organizacional y de Marketing)
  - e.** Innovación en producto/servicio
  - f.** Innovación de procesos
- 3.** Fase de la Innovación que se pretende alcanzar
  - a.** Creación
  - b.** Desarrollo
  - c.** Sostenimiento
  - d.** Escalabilidad
- 4.** Justificación
- 5.** Necesidad o reto (social, tecnológico, de mercado, etc) que aborda
- 6.** Descripción general y propuesta de valor
- 7.** Objetivo General y Objetivos Específicos
- 8.** Desarrollo
- 9.** Cronograma
- 10.** Consideraciones Éticas
- 11.** Trayectoria y capacidades de los proponentes
- 12.** Resultados, impactos y productos esperados
- 13.** Presupuesto consolidado de Inversión Directa en el proyecto



14. Propiedad Intelectual derivada del proyecto, Declaración de originalidad de la propuesta y comunicación de posibles conflictos de interés
15. Referencias
16. Lista de publicaciones del(os) proponente(s) vinculado(s) a la IBERO

## PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

### I. IDENTIFICACIÓN

1. Título
2. Títulos de los Proyectos contenidos en el programa
3. Descripción del programa
  - a. Grupo de investigación
  - b. Líneas de Investigación
  - c. ODS - Objetivo(s) del Desarrollo Sostenible
  - d. Meta(s) ODS para Colombia
  - e. Proponentes Proyecto IBERO- Externos (Tener en cuenta los términos de esta convocatoria)

### II. PROPUESTA (aplicar esta estructura por cada proyecto propuesto. para el programa)

1. Resumen
2. Antecedentes
3. Justificación
4. Problema de Investigación
5. Objetivo General / Objetivos Específicos
6. Diseño del programa
7. Síntesis de cada proyecto
8. Consideraciones éticas
9. Cronograma
10. Trayectoria y Capacidades de los proponentes
11. Resultado, impacto y productos esperados
12. Presupuesto consolidado de inversión directa en el programa - por proyecto declarado.
13. Propiedad Intelectual derivada del proyecto
14. Declaración de originalidad de la propuesta y comunicación de conflictos de interés:
15. Referencias:



16. Lista de publicaciones del(os) investigador(es) vinculado(s) a la IBERO

## SUBCATEGORÍA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

**Tener en cuenta que en la formulación del proyecto se deben evidenciar las estrategias de transferencia declaradas.**

[Aceso a guías](#)

## PERÍODOS DE EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En la siguiente tabla se resumen los períodos de ejecución, avances y cierres tanto para proyectos de investigación/innovación como para programas de investigación:

**Tabla 3**  
**Periodos de Ejecución**

Período	Proyectos	Programas de Investigación
De ejecución	Febrero a Noviembre de 2024 (10 meses)	Febrero a noviembre de 2024 y Febrero a Noviembre de 2025
De avances	<ul style="list-style-type: none"> <li>1ª Semana de Agosto 2024</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1ª Semana de Agosto 2024</li> <li>Evaluación en CliC<sup>10</sup> y CAPS<sup>11</sup> para continuación en 2025<sup>12</sup>: Octubre/ Noviembre de 2024</li> </ul>
De cierres	<ul style="list-style-type: none"> <li>1ª a 2ª Semana de Diciembre 2024</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1ª a 2ª Semana de Diciembre 2025</li> </ul>

Los períodos de avances y cierres previamente indicados, no podrán ser prorrogados. Es importante señalar a los aliados externos que deben acogerse a estos plazos y generar las adecuaciones que tengan lugar para cumplirlos. Este es un elemento determinante para ratificar la alianza a establecer.

## Asignación de tiempo en carga docente o plan de trabajo de intérpretes

A continuación, se describen las **condiciones de asignación de tiempo en carga docente o plan de trabajo de intérpretes** para el desarrollo de las propuestas según el tipo de proyecto/programa y de vinculación de los investigadores al mismo:

<sup>10</sup> Comité de Investigación, innovación y creación de la Facultad o Programa respectivo a los proponentes Ibero.

<sup>11</sup> Comité Académico y de Proyección Social.

<sup>12</sup> De no ser avalada la continuidad del programa de investigación, no se asignarán horas en carga docente ni se ejecutarán recursos de inversión directa en 2024, procediendo a la cancelación del programa. Los docentes con cancelaciones de programa por deficiencias en su gestión no podrán participar en las próximas dos convocatorias institucionales y se tomará esta situación como parte de la evaluación de su continuidad en la IBERO



**Tabla 4.**  
**Condiciones de asignación**

Tipología	Rol	No. Máximo participantes de la Ibero por propuesta*	Tiempo de asignación (Horas Semana)
Programa de Investigación o Integral	Principal/Líder	1	16
	Co-investigador / Co-ejecutor	2	8
Internacional	Principal/Líder	1	16
	Co-investigador / Co-ejecutor	1	8
Nacional	Principal/Líder	1	12
	Co-investigador / Co-ejecutor	1	8
Interno o Intergrupos	Principal/Líder	2	8

*\*No se incluye en este límite a los administrativos Ibero, sólo a docentes e intérpretes.*

- ♦ **El tope de horas semanales a asignar para docentes con dos propuestas activas es de 30 horas.** Todos los docentes con funciones de investigación deben contar con asignaciones para docencia o proyección social.
- ♦ Para los investigadores principales o líderes (excepto de proyectos internos o intergrupos), el tiempo de asignación en carga semanal indicado en la tabla 4. **in**cluye 2 horas para la gestión como miembro de grupo de investigación según se requiera por actividades del grupo en la semana. Para los investigadores principales de proyectos internos o intergrupos, así como para los co-investigadores en general, estas horas incluyen 1 hora semanal para la gestión como miembro de grupo de investigación según se requiera”.
- ♦ Los docentes **con vinculación a término fijo** que se postulen como investigadores principales/líderes y cuya propuesta sea seleccionada, tendrán contratación ininterrumpida de febrero a diciembre de 2024 para el desarrollo del proyecto (y de febrero a diciembre de 2025 para programas de investigación si es avalada su continuidad) y demás funciones definidas institucionalmente para los docentes con funciones de investigación. Estas funciones pueden ser: Docencia en cursos de investigación, trabajo de grado u otros cursos propios del programa orientados a la investigación o a la disciplina/programa; asesoría a proyectos particulares de estudiantes; participación en otros proyectos.



- ♦ Los docentes de pregrado **en carrera docente** que se postulen como investigadores principales/líderes y cuya propuesta sea seleccionada, mantendrán sus condiciones contractuales junto con las demás funciones definidas institucionalmente para los docentes con funciones de investigación.
- ♦ Los docentes e intérpretes que se postulen **como co-investigadores** y cuya propuesta sea seleccionada, tendrán vinculación en el tiempo requerido por el respectivo programa académico (medio tiempo, tiempo parcial o tiempo completo; a término fijo por dos períodos de 4.5 o ininterrumpido por 11 meses; o en carrera docente; según corresponda) o coordinación de intérpretes. En todo caso, se asignarán los tiempos en carga docente o plan de trabajo, según lo definido en el período de ejecución del proyecto.

## Beneficios adicionales para los Programas de Investigación

Desde la convocatoria del año 2022, el Programa de Jóvenes Investigadores Ibero se articula con la misma, asignando **un cupo para la vinculación de un joven investigador a cada programa de investigación seleccionado durante su primer año de su ejecución**. Este joven contará con un contrato de prestación de servicios para la ejecución de un plan de formación que evidencie su participación directa como co-investigador del programa o de uno de sus proyectos, cuyo alcance será equiparable con acciones que impliquen una destinación de tiempo equivalente a 24 horas semanales.

Se proyecta como período de contrato de marzo a diciembre de 2024 y el monto total del mismo será informado una vez se dé inicio a la selección de los jóvenes a vincular. Los entregables o productos derivados de la gestión del joven investigador vinculado al programa, se describen en la sección correspondiente a productos y entregables requeridos a los proponentes ibero.

El perfil de cada joven será definido por el(os) investigador(es) principal(es) o líder(es) de cada programa de investigación. Estas vinculaciones serán gestionadas por la Coordinación de Investigaciones.

## Condiciones para la participación de proponentes externos a la IBERO

Los pagos o costos asociados a tales participaciones (en rol de investigador principal/líder o co-investigador/co-ejecutor), la asignación de horas correspondientes a la labor en el marco del proyecto o programa postulado y demás acuerdos o procesos internos que correspondan, estarán a cargo de la institución que avala o bajo la cual se declara filiación, con lo cual se exonera a la IBERO de cualquier reclamación o requerimiento en materia contractual, por parte terceros o entre estos.



Los períodos de ejecución de las propuestas seleccionadas en la presente convocatoria, deberán ajustarse a los términos de la misma, independiente de los calendarios académicos, períodos de vacaciones, tiempos de contratación u otras condiciones de los aliados externos. Para la IBERO **no son admisibles las prórrogas** en la ejecución de proyectos o programas por las razones previamente señaladas, con lo cual, la planeación de las actividades concernientes a cada propuesta deberá considerar estas disparidades en tiempos.

## Fuentes de Financiación

### Montos a otorgar por instituciones externas aliadas

La(s) institución(es) externas y/o grupos que postulen participantes en las propuestas presentadas, deberán informar la contrapartida o cofinanciación que aportarán al desarrollo del proyecto/programa dentro del anexo de presupuesto. Se espera una **contrapartida mínima del 20% sobre el valor total del proyecto**, la cual podrá distribuirse en recurso instalado y/o monetario.

### Montos a otorgar en Inversión Monetaria Directa por la IBERO

Estos se establecen según la tipología reconocida a cada propuesta avalada.

A continuación, se presenta la lista de tipologías para efectos de asignación de recursos de inversión directa por la IBERO:

**Tabla 5.**  
**Cuadros de los recursos por tipología y adicional de transferencia para cada tipología respectivamente:**

Tipología	Monto total (COP)	ESTRATEGIAS DE TRANSFERENCIA		
		Tecnología <sup>13</sup>	APS	AS
Programa de Investigación <sup>14</sup>	\$13.000.000	No Aplica	\$2.000.000	\$3.000.000
Integral o Internacional <sup>15</sup>	\$4.500.000	\$8.000.000	\$1.000.000	\$2.000.000
Nacional <sup>15</sup>	\$2.200.000	\$8.000.000	\$800.000	\$1.500.000
Interno o Intergrupos <sup>15</sup>	\$1.100.000	\$8.000.000	\$500.000	\$1.000.000

**El valor establecido para el frente de acción estratégico de tecnología incluye el estudio de impacto y análisis de riesgo.**

<sup>13</sup> El presupuesto de transferencia de tecnología tiene en cuenta aspectos como solicitud de patentes, examen de patentabilidad, inscripción de licencias, servicio de experto disciplinar para medición de nivel de maduración, tasa anual para mantenimiento de patentes, otros., y este estará condicionado a la evaluación que realice la Coordinación de Transferencia y el aval final en cada ClIC

<sup>14</sup> Para programas de investigación se proyecta una ejecución máxima del 60% del presupuesto asignado por la IBERO en su primer año de desarrollo. En el 2025 se ejecutaría el porcentaje restante si se avala la continuación del programa, en función de su avance a octubre o noviembre de 2024.

<sup>15</sup> Para las tipologías Integral, Internacional, Nacional, Interno o Intergrupos que dentro de la propuesta deseen ejecutar acciones de Transferencia de Conocimiento, es importante que tengan en cuenta el monto adicional de Transferencia para adicionar al monto total, y su designación estará condicionado a la evaluación que realice la Coordinación de Transferencia y el aval final en cada ClIC.



Estos montos a financiar NO incluyen la asignación de horas docentes o de intérpretes previamente descritas.

Los montos de financiación total para cada propuesta aprobada en la presente convocatoria se deben destinar a los rubros financiables descritos en esta sección (ver más adelante). Los recursos asignados a cada propuesta aprobada en el marco de la presente convocatoria serán informados por la Dirección de Investigaciones a sus proponentes, una vez sea conocido lo avalado presupuestalmente para cada programa según lo declarado como Costo de Producto para el año 2024.

En el caso de contemplar la realización de movilidades entrantes o salientes, pasantías investigativas o participación en eventos científico académicos en el marco de las propuestas (en cualquiera de sus tipologías) o programas de investigación, estas se sujetarán a la financiación institucional que se otorgue a través de las convocatorias o mecanismos que para tal fin establezca la Dirección de Internacionalización o las Facultades, y a la gestión de otras fuentes de financiación (externas a la IBERO) por parte de los proponentes. **La realización de este tipo de actividades no puede condicionar el desarrollo o finalización del proyecto.**

Los docentes de la IBERO cuyas propuestas sean seleccionadas en la presente convocatoria, podrán acogerse al régimen de estímulos docentes, que contempla bonificaciones por productividad investigativa derivada de los proyectos de investigación ejecutados con aval institucional (Consejo Superior, Resolución No. 471 de diciembre 6 de 2017), en el momento en que se establezcan las convocatorias institucionales para estos fines y bajo las condiciones que estas precisen.

## **Rubros financiables con Inversión Monetaria Directa por la IBERO**

Estos se sujetan a lo definido en el Reglamento de Investigaciones (Res. 379 de 2014 Artículo 67 Parágrafo 1) vigente:

**Servicios Técnicos Especializados:** Corresponden a desarrollos multimedia, de software, registros fotográficos especializados, traducciones, revisión de estilo (en idioma distinto al español), entre otros, **que no impliquen procesamiento de datos o funciones propias de los investigadores o estudiantes vinculados al proyecto u otras áreas de la IBERO.** Lo anterior será verificado por la Dirección de Investigaciones previa ejecución de los recursos.

**Equipos Técnicos Especializados:** La financiación para compra o alquiler de equipos técnicos especializados deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo de la propuesta y en que estos no se hallen dentro del inventario de la IBERO. Este rubro excluye equipos de cómputo en cualquiera de sus modalidades, así como tabletas y teléfonos inteligentes. Lo anterior será verificado por la Dirección de Investigaciones previa ejecución de los recursos.





**Salidas de Campo:** Se aplica a gastos de transporte, alojamiento o viáticos para el traslado de proponentes con filiación Ibero (docentes, intérpretes, administrativos, jóvenes investigadores o estudiantes) a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la propuesta, **fuera de la ciudad de Bogotá**. Se refiere también gastos de transporte destinados al traslado de sujetos participantes en la investigación (pacientes, actores sociales clave, niños, etc). **No corresponde a alimentación o transporte de estudiantes de la IBERO para actividades desarrolladas en la ciudad de Bogotá o en su ciudad de residencia.**

**Materiales e Insumos:** Corresponden a aquellos recursos mínimos necesarios para el desarrollo del proyecto como papelería, impresiones, USB, etc.

**Material Bibliográfico:** Se podrá incluir bibliografía debidamente justificada y directamente relacionada con la temática de la propuesta en la forma de libros, artículos, instrumentos o baterías de evaluación, siempre y cuando no existan insumos semejantes dentro de la institución. Lo anterior será verificado por la Coordinación de Publicaciones previa ejecución de los recursos.

**Publicaciones:** Se refiere a los costos de sometimiento de artículos científicos en revistas indexadas WoS o SCOPUS, que presenten resultados de la investigación o innovación seleccionada en la presente convocatoria. También podrá emplearse en la impresión de productos editoriales derivados de las propuestas. La aprobación final de estos recursos, estará sujeta a la verificación de la Coordinación de Publicaciones.

Nuevamente se aclara que las actividades concernientes a movilidades entrantes y salientes, pasantías investigativas o participación en eventos científico académicos, **no son financiadas con recursos destinados a la presente convocatoria**. Estas corresponden a recursos para internacionalización y relacionamiento externo de los programas académicos, por lo cual tendrán que ser requeridos ante estas instancias, bajo los mecanismos o procedimientos establecidos con estos fines.

## OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES IBERO

Los investigadores principales/líderes y co-investigadores/co-ejecutores de los proyectos/programas seleccionados, con vinculación contractual con la IBERO (proponentes IBERO) tendrán las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el desarrollo del proyecto/programa de acuerdo con las condiciones avaladas en la presente convocatoria y las recomendaciones de ajuste sugeridas por el Comité de Evaluación.
2. Ejecutar el cronograma presentado en la propuesta.



3. Cumplir los procesos y procedimientos administrativos definidos al interior de la IBERO para la solicitud, ejecución y legalización de los recursos de financiamiento asignados por la IBERO.
4. Ejecutar correctamente los recursos proporcionados por la IBERO e instituciones aliadas.
5. Presentar el proyecto y sus anexos (consentimiento informado, asentimiento informado, instrumentos y cualquier otro relevante) ante el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN) de la IBERO o institución aliada para su aprobación si el proyecto está catalogado como “riesgo mínimo”. Se deberán acoger los lineamientos pertinentes a este procedimiento. Los proyectos considerados con clasificación “sin riesgo” podrán recibir aval ético por parte de sus respectivos CliC<sup>16</sup>, el cual deberá efectuarse **ANTES** de la ejecución de sus actividades con participantes. Para la clasificación del nivel de riesgo del proyecto se debe tener en cuenta lo estipulado en la Res. 8430 de 1993. Si el proyecto excede el alcance de la Resolución, se deberá evaluar el nivel de riesgo con base en los factores de población, actividades, instrumentos e información a recopilar. Para orientar esto último, se sugiere consultar el siguiente material: <https://investigaciones.iberu.edu.co/wp-content/uploads/2023/05/Factores-de-alerta-para-medir-el-riesgo-en-mi-proyecto-de-investigacion.jpg>
6. Los proyectos que sean aprobados en esta convocatoria y que declararon su nivel de riesgo como “Sin riesgo”, si posteriormente cambian su nivel de riesgo a “Riesgo mínimo” podrán ser objeto de penalización.

Las propuestas con clasificación de “riesgo mínimo” deberán contar con aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN) de la IBERO o de una de las entidades aliadas, **ANTES** de la convocatoria de participantes, ejecución de acciones o levantamiento de información en campo.

Las propuestas con clasificación de “riesgo mayor que el mínimo”, deberán dentro de la sección de consideraciones éticas, precisar el Comité de Ética externo a la IBERO ante el cual efectuarán gestiones para su aprobación. Se verificará por la Defensoría Ética de la IBERO que este comité cuente con la debida constitución y certificación para poder emitir este tipo de avales. De identificar que lo anterior no se cumple, la propuesta quedará suspendida hasta que se subsane este faltante por parte de los proponentes.

7. Solicitar ante los CliC, CAPS y Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN), autorización para la realización de modificaciones sustantivas<sup>17</sup> al

<sup>16</sup> Comité de Investigación, innovación y Creación.

<sup>17</sup> Estas se refieren a cambios importantes en el planteamiento del problema que lleven a la reformulación de la pregunta de investigación u objetivos; en el diseño metodológico que impliquen cambios en el tipo de estudio, población, muestra o instrumentos; en las consideraciones éticas de la investigación.



proyecto/programa de investigación seleccionado, adjuntando las evidencias o soportes requeridos por tales instancias.

8. Informar ante los CliC y la Dirección de Investigaciones de la IBERO a través de los medios definidos para tal fin, toda publicación o divulgación de los resultados correspondientes a la propuesta seleccionada en la presente convocatoria. **Estos productos deberán contener de manera explícita la vinculación institucional de los investigadores con la IBERO** (no podrán declararse otras filiaciones institucionales como investigador o líder de proyecto para productos derivados de la misma propuesta) y deberán ser vinculados a los grupos de investigación con aval institucional de la IBERO.
9. Cumplir y hacer cumplir a todo investigador o ejecutor vinculado al proyecto (incluye a estudiantes y jóvenes investigadores), la normatividad y lineamientos institucionales y nacionales en materia de investigación, ética en investigación, integridad científica y propiedad intelectual. Las conductas contrarias o trasgresiones a lo anterior deberán ser denunciadas ante los CliC, Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN), Comité de Propiedad Intelectual y demás organismos o entidades, según corresponda a su naturaleza y gravedad.
10. Registrar en el SIGIIP, en el mismo registro para la presente convocatoria:
  - a. Las cartas de compromiso o de intención de las entidades aliadas, donde se precise la cofinanciación o contrapartida y los participantes designados (preferiblemente con el tiempo respectivo en su carga docente) para proyectos de las tipologías donde corresponda o para programas de investigación. Este requisito debe cumplirse para las propuestas aprobadas en convocatoria pero que en su proceso de sometimiento no cumplieron este requisito.
  - b. Acta de inicio de proyecto. En el formato de la IBERO o de la entidad aliada. Debidamente firmada por todos los proponentes y ejecutores del proyecto. Fecha límite de registro en SIGIIP: **20 de marzo de 2024**.
11. Liderar la gestión del Convenio Específico con firma de representante legal atinente al proyecto o programa con aliados externos, logrando su firma antes del **09 de mayo de 2024**. Los términos de este convenio deben ser avalados previamente por la facultad respectiva y la Dirección de Investigaciones.
12. Entregar y presentar los correspondientes avances de proyecto/programa solicitados por la Dirección de Investigaciones de la IBERO, el CAPS<sup>18</sup>, el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN) o los CliC de la facultad o programa respectivo. En todo caso, se deberá hacer entrega de informe de

<sup>18</sup> Comité Académico y de Proyección Social.



avance el **07 de agosto de 2024** a través de la plataforma SIGIIP, bajo el mismo usuario de registro de la propuesta en la presente convocatoria. En CliC de facultad o programa a realizarse en el mes de agosto, deberán presentarse los avances de proyecto/programa alcanzados y su ejecución presupuestal hasta el momento, así como el detalle de proyección de productos derivados de estos.

13. Entregar con calidad y oportunidad a la Dirección de Investigaciones, los productos requeridos por la presente convocatoria y demás soportes de la gestión asociada a sus funciones en investigación/innovación, **en los períodos de cierre ya definidos en estos términos**, según corresponda a la propuesta (proyecto o programa) y bajo los procedimientos o mecanismos que para estos fines establezca esta dependencia.
14. Los resultados e información derivados de propuestas avaladas y financiadas por la IBERO, no podrán ser empleados por los proponentes Ibero para futuros proyectos, programas, publicaciones, mecanismos de transferencia, entre otros, que vulneren la titularidad de la IBERO o bajo filiación distinta a la misma.

## PRODUCTOS Y ENTREGABLES REQUERIDOS

De todo proyecto/programa seleccionado en la presente convocatoria, se deberá hacer entrega a través de la plataforma SIGIIP empleando el mismo usuario de registro)<sup>19</sup> de los siguientes documentos y evidencias:

1. Informe Final del Proyecto o Programa. Según el formato institucional definido por la IBERO. Se podrá emplear el formato definido por una de las entidades aliadas, siempre y cuando conste por escrito su aprobación para alojarlo en texto completo en el repositorio de la IBERO. También se deberá especificar si se autoriza la divulgación de este texto completo al público o sólo su catalogación. En formato PDF y Word.
2. Artículo(s) resultado de Investigación/Innovación **por investigador principal/líder vinculado al proyecto/programa**, donde sea explícita la participación de proponentes de la IBERO como autores del mismo, declarando su filiación institucional **únicamente con la IBERO. Se deberán entregar tantos artículos sometidos como investigadores principales/líderes tenga el proyecto o como proyectos contenga el programa** (en formato PDF y Word). Las revistas elegidas por los autores para el sometimiento de artículos deben ser indexadas en:

<sup>19</sup> Esto podrá ser modificado por la Dirección de Investigaciones. La información al respecto será oportunamente informada a los involucrados.



- ♦ **WoS o SCOPUS** para todos los proyectos y programas de investigación. Los programas de investigación deben cumplir con el sometimiento de mínimo un artículo a revista Q1.
- ♦ **SIRES según Minciencias para artículos calidad D**, únicamente para proyectos “Internos” e “Intergrupos”.

En el caso de los programas de investigación, los sometimientos de artículos deberán tener lugar una vez finalizado cada proyecto. Lo anterior implica que los sometimientos no podrán tener lugar únicamente al finalizar el programa.

3. Resumen Analítico de Investigación – RAI. Según el formato institucional definido por la IBERO. En formato PDF y Word.
4. Evidencias del sometimiento de artículos. En PDF.
5. Concepto de aval o aprobación del CIDEIN u otro Comité de Ética en Investigación (debidamente constituido) para proyectos con “riesgo mínimo” o de otro Comité de Ética en Investigación para propuestas con “riesgo mayor que el mínimo”. En PDF.
6. Consentimientos/asentimientos informados firmados (si aplica), en copia escaneada en formato PDF.
7. Base de datos que soporta el capítulo de resultados contenidos dentro del informe final, con los debidos ajustes que garanticen la confidencialidad de datos personales o sensibles de los participantes. Copia en formato excel o editable según el software empleado con estos fines. También se admite formato CVS.
8. Actas de Inicio y Finalización del proyecto/programa, firmada (según formato definido por la IBERO o por las instituciones aliadas), en copia escaneada, en formato PDF.
9. Contrato de Cesión de Derechos firmado por proponentes Ibero, copia escaneada, en formato WORD y PDF.
10. Productos de divulgación de la ciencia o de apropiación social del conocimiento, de desarrollo tecnológico e innovación y otros de generación del conocimiento derivados del proyecto. Las evidencias correspondientes a ponencias, conferencias, eventos organizados, boletines investigativos, movilidades entrantes o salientes, pasantías investigativas, etc., así como contenidos en extenso de libros y capítulos de libro (en formato editable) derivados del proyecto/programa (ver documento de medición de grupos de Minciencias, última versión).



### **Los proyectos de innovación deberán hacer entrega adicionalmente de:**

- 11.** El producto o desarrollo que consolida la innovación, con alcance a la fase declarada dentro de la propuesta.

### **Los programas de investigación deberán hacer entrega adicionalmente de:**

- 12.** Plan de formación del joven investigador vinculado. En PDF.
- 13.** Informe final de gestión del joven investigador vinculado. En PDF.
- 14.** Artículo de investigación sometido por el joven investigador vinculado y evidencias de sometimiento. En PDF.
- 15.** Contrato de Cesión de Derechos firmado por el joven investigador. Copia escaneada, en formato PDF.
- 16.** Informes Finales de Proyectos Particulares de Pregrado o Posgrado vinculados al programa de investigación (si aplica).

Para la Subcategoría de Transferencia de Conocimiento Y Tecnología, los productos serán los siguientes:

- i.** Tecnología:
  - a.** Patentes de invención o modelos de utilidad obtenidos.
  - b.** Patentes de invención o modelos de utilidad solicitados o en proceso de concesión
  - c.** Diseños industriales.
  - d.** Esquemas de circuito integrado.
  - e.** Software.
  - f.** Plantas piloto.
  - g.** Prototipos industriales.
  - h.** Signos distintivos.
  - i.** Productos nutracéuticos
  - j.** Colecciones científicas



- k.** Nuevos registros científicos (volver a [página 6](#) )
- ii.** APS:
    - a.** Consultorías científico-tecnológicas (Capacitaciones, asesorías especializadas, conferencias u otros, donde el destinatario potencial pueda apropiarse y aplicar el conocimiento transferido).
    - b.** Eventos científicos con componente de apropiación.
    - c.** Informes técnicos.
    - d.** Normas técnicas.
    - e.** Reglamentos técnicos.
    - f.** Guías de práctica clínica.
    - g.** Protocolos de vigilancia epidemiológica
    - h.** Actos legislativos
    - i.** Proyectos de ley.(volver a [página 6](#) )
  - iii.** AS:
    - a.** Procesos para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social
    - b.** Procesos para la generación de insumos de política pública y normatividad
    - c.** Procesos para el fortalecimiento de cadenas productivas
    - d.** Secretos empresariales.
    - e.** Empresas de base tecnológica (spin off o start-up).
    - f.** Empresas creativas y culturales.
    - g.** Productos y procesos tecnológicos (usualmente no patentables o registrables)
    - h.** Innovaciones generadas en la gestión empresarial.
    - i.** Innovaciones en procesos y servicios (volver a [página 6](#) )



Se recomienda que todos los productos previamente señalados garanticen el respecto a los derechos de autor y de propiedad intelectual, así como la idoneidad técnica que demanden. La IBERO se reserva el derecho de verificación de estos productos bajo los mecanismos institucionales definidos para tal fin, ante lo cual se podrá solicitar a sus autores las adecuaciones o correcciones que tengan lugar, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias o legales que correspondan.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Una vez seleccionado el proyecto/programa y acogidas las condiciones por los proponentes, se procederá a firmar los respectivos contratos de cesión de derechos patrimoniales a las instituciones participantes según corresponda a la vinculación de los proponentes, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, el cual permanecerá en cabeza de los autores-cedentes. En relación con los proponentes Ibero, la institución adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades; el derecho de transformación o adaptación; el de comunicación pública; el de distribución; y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras y sus derivadas, se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Se acogerán los lineamientos del Reglamento de Propiedad Intelectual de la IBERO para el desarrollo de los proyectos/programas seleccionados en la presente convocatoria.

Los demás aspectos concernientes a la propiedad intelectual de proyectos/programas desarrollados en alianza con instituciones externas, deberán ser establecidos por las partes, en los convenios o acuerdos que celebren en relación a los mismos. De no celebrarse, se entenderán como acogidas todas las condiciones planteadas en el marco de esta convocatoria, definiendo en materia de titularidad de la propiedad intelectual, su establecimiento en función de los aportes de las partes, consignados en el acta de finalización de proyecto/programa o lo que haga sus veces.

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador de la presente convocatoria estará integrado por Decanos, Directores de los programas académicos y evaluadores expertos externos (seleccionados por la Dirección de Investigaciones). **Este comité fundamentará su concepto en la información contenida dentro de propuesta escrita y sus anexos.**

La secretaría técnica de todo el proceso corresponderá a la Dirección de Investigaciones, única dependencia autorizada para emitir comunicaciones a los proponentes frente a la presente convocatoria.





La evaluación será desarrollada en dos fases:

- a. **De Clasificación.** verificación de requisitos, completitud de las propuestas, pertinencia en declaración de ODS, líneas de grupo o focos priorizados (esto último en programas). Énfasis en consideraciones éticas de los proyectos. Por la Dirección de Investigaciones y el Defensor Ético Institucional. Se tomarán como criterios:
  - ◇ Sección de consideraciones éticas coherente con la propuesta y completamente desarrollada (nivel de riesgo, sustentación del nivel de riesgo, detalle del riesgo identificado, estrategia de mitigación, principios éticos rectores relacionados con la propuesta).
  - ◇ Registro y cumplimiento de requisitos de UNA CATEGORÍA y UNA TIPOLOGÍA de proyecto/programa definida en convocatoria, habilitantes para superar la fase de clasificación.
  - ◇ Declaración de ODS (con metas Colombia) y líneas de investigación de grupo dentro de la propuesta.
  - ◇ Cumplimiento de condiciones para quiénes está dirigida la convocatoria. Dos propuestas como máximo para investigadores categorizados en Minciencias (Convocatoria 2021; Junior, Asociado, Senior) en tipologías “Integral” o “Internacional” y una propuesta como máximo para docentes no categorizados en Minciencias.
  - ◇ Número de proponentes Ibero y presupuesto de inversión monetaria directa, ajustados a lo señalado en la sección de Fuentes de Financiación presente en este documento.
  - ◇ Sí la Defensoría ética Institucional no avala el proyecto, este no continuará en el proceso..

Superada esta fase, los proyectos continúan su tránsito a evaluación por Facultades y Evaluadores Externos.

## 2. **De Evaluación definitiva de Propuesta.**

Los criterios definidos para el proceso de evaluación son los siguientes:



**Tabla 6**  
**Evaluación Definitiva**

CRITERIO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	%
1. TIPO Y PERTINENCIA DE LA PROPUESTA	Cada propuesta puede ser considerada en <b>UNA ÚNICA TIPOLOGÍA</b> según lo declarado en su proyecto/ programa.  Pertinencia por ODS, líneas de grupo de investigación, ejes de investigación de programas o temáticas priorizadas para programas de investigación según lo registrado por los proponentes en su proyecto/ programa.	Programa de Investigación o <u>Integral con empresas</u> : 5 puntos Integral sin empresas o Internacional con miembros PFU: 4 puntos Internacional sin miembros PFU o <u>Nacional con empresas</u> : 3 puntos Nacional: 2 puntos Intergrupos o Interno: 1 punto  Total: 5 puntos Parcial: 3 puntos Ausente: 0 puntos	<b>30</b>
2. FORMACIÓN POSGRADUAL	Nivel de formación posgradual del(os) proponente(s) dentro y fuera de la IBERO. Según registro de proyecto/ programa. Se otorgarán tantos puntos por integrante como títulos reporte (ejemplo: 2 maestrías=12)	Doctorado finalizado: 10 puntos Doctorado en curso: 8 puntos Maestría finalizada: 6 puntos Especialización finalizada: 2 puntos  <u>Promedio de puntos de todos los proponentes, con o sin formación de posgrado</u>	
3. PUBLICACIONES	ÚNICAMENTE de los proponentes vinculados a la IBERO. Sólo serán consideradas las publicaciones tipo Artículo (WoS/Scopus/ Publindex; D) resultado de investigación en los últimos 5 años. Según registro de proyecto/programa.	Artículo Q1 ; Publindex A1: 10 puntos Artículo Q2; Publindex A2: 8 puntos Artículo Q3 o Q4; Publindex B o C: 6 puntos Artículos D: 4 puntos  <u>Acumulado de los proponentes vinculados a la IBERO.</u>	
4. PROPUESTA	Contenido de la propuesta. Según formatos de proyecto/ programa correspondiente y de presupuesto.	Pertinencia y Relevancia: Máximo 3 puntos Impacto potencial: Máximo 3 puntos Calidad Técnica o Científica: Máximo 4 puntos  <u>Sumatoria de puntos por evaluador según su peso relativo de calificación</u>	<b>70</b>

**SE ESTABLECE COMO UMBRAL MÍNIMO DE APROBACIÓN, LA OBTENCIÓN DE UN PUNTAJE GLOBAL IGUAL A 6.0/10.0.**

Los proponentes asumen la responsabilidad de registrar información completa y veraz en la herramienta SIGIIP de su proyecto/programa. Se recomienda especial precisión en la información concerniente a formación posgradual y de publicaciones. Cualquier imprecisión o registro no verificable que induzca a error en la asignación



de puntos a favor de los proponentes, será asumida como una transgresión a la integridad académica y dará lugar a los procesos disciplinarios correspondientes, bajo las prescripciones que el régimen disciplinario determine.

Se presentan de manera general, los principales ítems valorados dentro de cada una de las categorías concernientes al **criterio de evaluación de “Propuesta”**, para orientación de los proponentes frente a los desempeños esperados:

**Tabla 7**  
**Criterios de Evaluación**

1. Pertinencia y Relevancia	
1.1.	Pertinencia. La propuesta atiende retos presentes o emergentes relacionados con los ODS (en especial de metas para Colombia); se articula a las líneas de investigación de los grupos relacionados con el programa o facultad; o es acorde a condiciones particulares y necesidades de poblaciones claramente definidas.
1.2	Viabilidad. Evidencia cumplimiento de las condiciones y criterios éticos (ver consideraciones éticas), legales, técnicos, financieros, ambientales y sociales pertinentes a la propuesta. Sus costos de inversión directa se hallan claramente definidos y se ajustan a la tipología (ver sección de presupuesto). Todo el planteamiento es coherente con el alcance y especificaciones de la propuesta según su tipología.  La “Trayectoria y capacidades de los proponentes; Distribución de responsabilidades”, contribuyen a la viabilidad de la propuesta.
1.3	Impacto/Relevancia. Contribución efectiva al cumplimiento de ODS (en especial de metas para Colombia) o de metas locales, sectoriales, regionales, nacionales o internacionales en cualquier ámbito del desarrollo social o económico; así como al desarrollo con alta calidad de los proyectos educativos de programa, de facultad o institucional.
2. Impacto Potencial	
2.1 a 2.3	Se sustenta en lo declarado dentro de la sección de “Resultados, impacto y productos esperados”. Se busca identificar como mínimo: productos de divulgación de la ciencia y apropiación social de conocimiento, de generación de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación derivados de la propuesta, ajustados al Modelo Miniciencias vigente de medición de grupos e investigadores.
3. Calidad Técnica o Científica	
3.1	Para proyectos de innovación se valora la “necesidad o reto” y en propuestas de la categoría investigativa se valora “el problema o pregunta de investigación y los objetivos” planteados. Se espera que estos aspectos sean presentados con claridad y suficiencia.
3.2	Para proyectos de innovación se valora el “desarrollo de la propuesta” y en propuestas de la categoría investigativa se valora el “diseño metodológico”. De ellos, se explora su correspondencia con el planteamiento de las demás secciones de la propuesta, particularmente con sus consideraciones éticas, así como con las trayectorias, capacidades y responsabilidades de los proponentes.
3.3	Fases y Cronograma. El tiempo de ejecución es coherente con el alcance de la propuesta; el desarrollo de las actividades sigue una secuencia lógica para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
3.4	Resultados y productos esperados. Son coherentes con el alcance y diseño de la propuesta; su consecución es viable a la luz del tiempo y recursos disponibles según el tipo de propuesta, y de las trayectorias, capacidades y responsabilidades declaradas por los proponentes. Estos resultados y productos aportarían eficazmente a la mejora en la categorización de cualquier grupo de investigación.



La participación de los miembros del Comité Evaluador en la calificación de los proyectos se describe a continuación:

**Tabla 8**  
**Porcentajes de Evaluación**

EVALUADOR	CRITERIO	% RELATIVO DE PROYECTO
Decanaturas	4. Propuesta de Proyecto* ♦ Pertinencia y Relevancia	20
Direcciones de Programa	4. Propuesta de Proyecto* ♦ Pertinencia y Relevancia ♦ Impacto potencial ♦ Calidad Técnica o Científica	45
Evaluadores Externos	4. Propuesta de Proyecto* ♦ Pertinencia y Relevancia ♦ Impacto potencial ♦ Calidad Técnica o Científica	35

**\*Al puntaje total obtenido, se sumará un punto por vinculación de egresados al proyecto (si es uno o más egresados se asignará sólo un punto). Se deberá soportar con carta de intención firmada por el egresado, donde sea explícita que esta participación es voluntaria, en beneficio de las partes y sin responsabilidades contractuales derivadas de vinculación laboral. Para programas académicos sin egresados aún, se sumará este punto para no afectar su posición frente a otros programas que sí los vinculen. Lo anterior sólo será procedente en caso de recibir propuestas con estas vinculaciones. La vinculación de egresados no APLICA para los proyectos en la subcategoría de Transferencia de conocimiento y tecnología en el frente de acción tecnológico**

Los proyectos en tipologías INTEGRAL, INTERNACIONAL o NACIONAL para los cuáles NO se remitan cartas de intención o de compromiso de investigadores externos, con:

- ♦ firmas originales de investigadores
- ♦ firmas originales de sus jefes/supervisores directos o de área
- ♦ no. de horas destinadas al proyecto

procederán a ser penalizados, asignando 0 puntos a los perfiles de formación de estos investigadores externos, lo cual afectará el promedio final de valoración del criterio "FORMACIÓN POSGRADUAL".

EL REQUISITO DE CARTAS DE INTENCIÓN O DE COMPROMISO NO APLICA PARA PROYECTOS CON PARTICIPANTES VINCULADOS A MIEMBROS DE LA RED PFU o IBERONEX.

Las propuestas podrán ser sometidas a verificación de similitudes a través de PlagScan o Turnitin. Según los hallazgos de este análisis, la propuesta sometida



podrá ser penalizada retirando la mitad de los puntos asignados a la propuesta (si se trata de errores en la citación o referenciación únicamente) o podrá ser retirada de la convocatoria (si se ratifican evidencias de plagio; que en todo caso serán conducentes al proceso disciplinario que corresponda). Ello será informado a los autores en las fechas señaladas para la emisión de resultados.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las propuestas de proyecto deberán ser presentadas bajo la estructura institucional definida, **REGISTRANDO INFORMACIÓN EN PLATAFORMA SIGIIP** en las fechas previstas en el cronograma. Anexos:

**Anexo A:** Carta de Intención o compromiso de Participantes Externos (formato pdf). Este requisito NO APLICA para propuestas de proyectos con aliados de la RED PFU/IBERONEX o de tipologías programa e intergrupos.

**Anexo B: Carta de Intención de egresados Ibero (formato .pdf).** Sólo para proyectos que contemplen su vinculación. Para este anexo no existe un formato preestablecido, se basa en la elaboración de los proponentes. Se deben presentar las principales motivaciones del egresado para vincularse al proyecto, las responsabilidades a asumir, la destinación de tiempo en horas semanales y la manifestación de vinculación por voluntad propia, sin ningún compromiso contractual con la Iberoamericana.

Se podrán remitir los anexos adicionales que se consideren relevantes y pertinentes para la evaluación de la propuesta, como CvLAC, currículum, antecedentes investigativos, entre otros. Su formato deberá ser pdf, y en ningún caso podrá superar la capacidad de envío que indique la plataforma SIGIIP. No se aceptarán archivos compartidos por Drive, OneDrive, Dropbox, entre otros o remitidos vía correo electrónico.

Acceso a guías para organización de la información para el ingreso a SIGIIP y anexos A - clic aquí: [https://investigaciones.ibero.edu.co/?page\\_id=3381](https://investigaciones.ibero.edu.co/?page_id=3381)

Proceso de registro en plataforma SIGIIP: <https://sigiip.ibero.edu.co>

**ESTE PROCESO DEBE SER REALIZADO POR UN ÚNICO PROPONENTE VINCULADO A LA IBERO.**

### Proceso de registro en plataforma SIGIIP

El siguiente es el link de acceso a la plataforma <https://sigiip.ibero.edu.co>

- ♦ Existe un usuario, previamente cargado en la herramienta **SIGIIP**, con los datos de usuario y clave del correo electrónico institucional.



- ◇ El usuario para ingresar se debe escribir de la siguiente forma:  
***ibero\nombreusuariocorreo***
- ◇ la clave es la misma que utiliza para acceder al correo electrónico institucional.
- ◇ En el menú desplegado seleccionar la opción de **Proyectos** >> luego, **Proyectos de Inversión** >> en la ventana desplegada seleccionar **Nuevo proyecto**.
- ◇ Los campos requeridos por la plataforma **SIGIIP** deben ser correctos y completamente diligenciados por el proponente Ibero seleccionado para el registro y carga de contenidos. Las responsabilidades de este delegado por propuesta son:
  - Garantizar el correcto y completo registro de los campos concernientes a “descripción del proyecto”, particularmente aquellos relacionados con el título, autoría y colaboradores (tanto internos como externos) y palabras clave.
  - Cargar los Anexos bajo las especificaciones brindadas en esta sección.
  - Revisar periódicamente el registro efectuado en la plataforma **SIGIIP** y estar atento a las comunicaciones derivadas de la plataforma puesto que será el único en recibirlas.
  - De no responder oportunamente los requerimientos comunicados por esta vía, la propuesta puede ser desestimada del proceso evaluativo.
- ◇ Una vez diligenciado a completitud el registro del proyecto a través de SIGIIP, en la misma herramienta deben postularlo a la **Convocatoria “Conformación del Banco de Proyectos y Programas de Investigación e Innovación de la Corporación Universitaria Iberoamericana -2024”**, de lo contrario no será tenido en cuenta.

Si presenta dificultades en el desarrollo del proceso, por favor escriba vía Teams o correo electrónico a [publicaciones@ibero.edu.co](mailto:publicaciones@ibero.edu.co), con el asunto: CONSULTA SIGIIP CONVOCATORIA DE PROYECTOS, indicando los inconvenientes presentados.

## Cronograma

**Tabla 9**  
**Cronograma de la Convocatoria**

ACTIVIDAD	PLAZO EN 2023
Sesiones de atención de inquietudes y capacitación en SIGIIP a través de Teams*	Según solicitudes de los interesados
Apertura Convocatoria	Agosto 28 de 2023



ACTIVIDAD	PLAZO EN 2023
Registro de propuestas en SIGIIP	Desde el 04 de septiembre hasta el 13 de octubre
Evaluación – Fase De Clasificación**	Hasta el 30 de octubre
Evaluación – Fase De Proyectos	Hasta el 20 de noviembre
Presentación de Resultados al Comité Académico y de Proyección Social – CAPS	30 de noviembre
Presentación de Resultados a Consejo Académico	Diciembre
Divulgación de Resultados a proponentes	Diciembre

*\*Previa solicitud del interesado*

*\*\* Incluye revisión y aval de Defensoría ética*

*Se solicita espacio a las facultades en las reuniones docentes o de GED, para socialización de la convocatoria*

Cualquier requerimiento de información adicional o inquietudes relacionadas con la presente convocatoria podrán ser resueltas comunicándose al correo electrónico [coord.transferencia@ibero.edu.co](mailto:coord.transferencia@ibero.edu.co) con copia a [dir.investigacion@ibero.edu.co](mailto:dir.investigacion@ibero.edu.co) con el asunto: **CONSULTA CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2024.**